COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019 "ADQUISICION DE RESMA DE PAPEL Y UTILES DE OFICINAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" CON ID Nº 357.786

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día miércoles 12 de junio del año dos mil diez y nueve, en la sede de la Agencia Espacial del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Resolución N.° 30 de fecha 20 de febrero del corriente año; dicha comisión está presidida por la **CP FABIOLA ALEXANDRA ROA AGUILERA**, Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **SOM Int LUIS ALBERTO DUARTE GIMENEZ** y la **S1° Tec ANTONIA MICAELLA SANABRIA VALLEJOS**, a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos de verificación, evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de Contratación Directa N.° 04/2019 **"ADQUISICION DE RESMA DE PAPEL Y UTILES DE OFICINAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" CON ID Nº 357.786.**

Se inicia el acto con palabras de apertura de la **CP FABIOLA ALEXANDRA ROA AGUILERA** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de la propuesta presentada, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de las ofertas a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación.

Así mismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la misma.

La convocante procedió a realizar la apertura de sobres de conformidad a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 522/15 Artículo 2°- DISPONER** que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34° de la Ley N° 2051/03.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019 "ADQUISICION DE RESMA DE PAPEL Y UTILES DE OFICINAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" CON ID Nº 357.786

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Cuadro Comparativo de Ofertas.

I. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

Nº	Empresa	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	KIKOGOM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	M&G	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	OFFICENTER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	PAPELERA GUAIRA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	SERVIMATIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Punto 2 El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.

Así mismo el Art. 61 Método de Evaluación inc. 1 del mismo cuerpo legal dispone: "*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida**, **formulario de oferta debidamente firmado y completado**, poderes suficientes del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria**".*

Por lo manifestado precedente, el Comité de Evaluación procede a la evaluación de dicho documento donde se concluye que los oferentes **KIKOGOM, M&G, OFFICENTER, PAPELERA GUAIRA S.A. y SERVIMATIC, "CUMPLEN".**

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019 "ADQUISICION DE RESMA DE PAPEL Y UTILES DE OFICINAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" CON ID Nº 357.786

De la presentación de documentos de carácter sustancial se concluye que los oferentes; **KIKOGOM, M&G, OFFICENTER, PAPELERA GUAIRA S.A. y SERVIMATIC, "CUMPLEN".**

De igual modo se procede a la evaluación de las documentaciones de carácter formal, requeridas en la Carta de Invitación del presente proceso;

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	KIKOGOM	M&G	OFFICENTER	SERVIMATIC
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019 "ADQUISICION DE RESMA DE PAPEL Y UTILES DE OFICINAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" CON ID Nº 357.786

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	PAPELERA GUAIRA S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio
No se realiza verificación de documentaciones por no contar con Oferentes que pertenezcan a este tipo de personería

V. Otros documentos.	KIKOGOM	M&G	OFFICENTER	PAPELERA GUAIRA SA	SERVIMATIC
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. **Planilla de datos Ilustrados**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

En este estado y continuando con la verificación se procede a solicitar por nota las documentaciones adicionales que componen las ofertas de los oferentes **KIKOGOM, M&G, OFFICENTER y SERVIMATIC**, conforme se detalla:

KIKOGOM

- Copia de Contratos de provisión de productos de papel y cartón, con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2017 y 2018..

M&G

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Copia de Contratos de provisión de productos de papel y cartón, con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2017 y 2018.

OFFICENTER

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Copia de Contratos de provisión de productos de papel y cartón, con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2017 y 2018.

SERVIMATIC

- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Copia de Contratos de provisión de productos de papel y cartón, con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2017 y 2018.

• Desglose detallado de la composición de los ítems N° 06, 08 y 12 por encontrarse por debajo del 30% del precio referencial de la convocante y el Ítem N° 12 por encontrarse por el encima del 20% del precio de referencia de la convocante.

Acto seguido los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 16:00 horas, fijando para el día viernes 14 de junio de 2019 a las 10:00 horas, para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo el día y hora arriba mencionadas, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de ofertas.

El oferente **KIKOGOM, *NO REMITE***, las copias de Contratos de provisión de productos de papel y cartón, con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2017 y 2018, conforme a lo requerido por el Comité de Evaluación.

El oferente **M&G, *NO REMITE***, la fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, ni las Copia de Contratos de provisión de productos de papel y cartón, con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2017 y 2018.

El oferente **OFFICENTER** remite en tiempo y forma la fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, conforme a lo requerido por el Comité de Evaluación

El oferente **SERVIMATIC.,** Remite en tiempo y forma la Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC, la Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, Desglose detallado de la composición de los precios cotizados en los Ítems N° 06, 08, 09 y 12, además remite la experiencia acreditada mediante copia de factura, formalizado en el ejercicio fiscal 2.017, sin embargo, ***NO REMITE,*** Copia de Contratos, facturas o certificaciones de provisión de productos de papel y cartón, con Instituciones Públicas y/o Privadas del ejercicio fiscal 2018, conforme a lo requerido por el Comité de Evaluación.

Ante esta situación, el Comité procede a descalificar a los oferentes **KIKOGOM, M&G y SERVIMATIC** basado en el Art. 59 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", penúltimo párrafo que dispone, ***"Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de erros aritméticos su oferta podrá ser rechazada".***

II. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad Financiera y Experiencia).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetros los siguientes requisitos: Capacidad legal *(documentos legales)*, Capacidad financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019 "ADQUISICION DE RESMA DE PAPEL Y UTILES DE OFICINAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" CON ID Nº 357.786

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente: OFFICENTER Representante:** - Pablo Cesar Sanabria Henry con C.I. N.º 3.765.498	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal de la Agencia Espacial del Paraguay para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**Oferente: OFFICENTER Representante:** - Pablo Cesar Sanabria Henry con C.I. N.º 3.765.498	SATISFACTORIO	CUMPLE "NO REGISTRA DATOS"
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**Oferente: OFFICENTER Representante:** - Pablo Cesar Sanabria Henry con C.I. N.º 3.765.498	SATISFACTORIO	CUMPLE "NO REGISTRA DATOS"

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019 "ADQUISICION DE RESMA DE PAPEL Y UTILES DE OFICINAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" CON ID Nº 357.786

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente:** **PAPELERA GUAIRA S.A.** **Apoderado:** - Pedro Emilio Toledo López con C.I. N.º 2.333.596 **Socio Gerente:** - Guillermo Delfin Toledo López con C.I. N.º 3.020.794 **Socio Gerente:** - Janette Jazmin Toledo López con C.I. N.º 3.020.794 **Presidenta:** - Norma Elizabeth López de Giacomi con C.I. N.º 503.840	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal de la Agencia Espacial del Paraguay para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**Oferente:** **PAPELERA GUAIRA S.A.** **Apoderado:** - Pedro Emilio Toledo López con C.I. N.º 2.333.596 **Socio Gerente:** - Guillermo Delfin Toledo López con C.I. N.º 3.020.794 **Socio Gerente:** - Janette Jazmin Toledo López con C.I. N.º 3.020.794 **Presidenta:** - Norma Elizabeth López de Giacomi con C.I. N.º 503.840	SATISFACTORIO	CUMPLE "NO REGISTRA DATOS"

Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**Oferente: PAPELERA GUAIRA S.A.** **Apoderado:** - Pedro Emilio Toledo López con C.I. N.º 2.333.596 **Socio Gerente:** - Guillermo Delfín Toledo López con C.I. N.º 3.020.794 **Socio Gerente:** - Janette Jazmín Toledo López con C.I. N.º 3.020.794 **Presidenta:** - Norma Elizabeth López de Giacomi con C.I. N.º 503.840	SATISFACTORIO	CUMPLE "NO REGISTRA DATOS"

En tal sentido se observa que los oferentes **OFFICENTER y PAPELERA GUAIRA S.A,** reúnen los requisitos y están calificados para ser evaluados, por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN"**.

a.) Análisis de los Precios Ofertados

Dando cumplimiento al mencionado punto se efectúan los cálculos de los parámetros establecidos para el análisis de los precios cotizados, por los oferentes "**OFFICENTER y PAPELERA GUAIRA S.A.,** se constatan que todos los ítems se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, además reúnen los requisitos y están calificados para ser evaluados; por tanto, se concluye que ambos oferentes **"CUMPLEN".**

a) Capacidad Financiera NO APLICA

b) Capacidad técnica NO APLICA

c) Experiencia

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019 "ADQUISICION DE RESMA DE PAPEL Y UTILES DE OFICINAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" CON ID Nº 357.786

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia	**OFFICENTER**	**PAPELERA GUAIRA S.A.**
Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2017 y 2018) de experiencia en la provisión de servicios Gastronómicos y/o Obsequios protocolares, con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2017 y 2018.	CUMPLE	CUMPLE

III. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"TOTAL"**, conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

IV. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03.

En este estado se manifiesta que el oferente **OFFICENTER**, cotiza el precio más bajo y además cumple con todas las Especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

V. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

El Comité de Evaluación recomienda al Señor Presidente de la Agencia Espacial del Paraguay, basado en el Art. 34 inc C, adjudicar la presente Contratación Directa, a la empresa

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019 "ADQUISICION DE RESMA DE PAPEL Y UTILES DE OFICINAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" CON ID Nº 357.786

OFFICENTER, por presentar las ofertas más convenientes para la Agencia Espacial del Paraguay, conforme se detalla:

330- PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS- OFFICENTER									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	14111507 -001	Papel tamano carta	Unidad	Caja	110	IMPAR	Nacional	25.500	2.805.000
2	14111507 -002	Papel tamano A4	Unidad	Caja	153	IMPAR	Nacional	24.600	3.763.800
3	14111507 -003	Papel tamano oficio	Unidad	Caja	90	IMPAR	Nacional	29.500	2.655.000
4	44121506 -007	Sobre de papel hilo	Unidad	Unidad	2.001	RIOPEL	Nacional	1.290	2.581.290
5	14111704 -002	Papel higienico perfumado	Unidad	Unidad	100	SUBLIME	Nacional	8.100	810.000
6	14111514 -001	Block de papel adhesivo	Unidad	Unidad	200	EAGLE	Brasil	5.850	1.170.000
7	14111511 -003	Papel de hilo tamaño oficio	Unidad	Unidad	501	IMPAR	Nacional	630	315.630
8	14111705 -001	Servilletas de papel	Unidad	Unidad	70	MILI	Nacional	4.050	283.500
9	44112005 -003	Agenda de 200 hojas	Unidad	Unidad	55	PERPETUA	Italiana	25.800	1.419.000
10	14111531 -001	Libro de Acta	Unidad	Unidad	40	RIOPEL	Nacional	22.500	900.000
11	14111531 -001	Libro de Acta	Unidad	Unidad	40	RIOPEL	Nacional	36.000	1.440.000
12	14111514 -001	Block de papel adhesivo	Unidad	Unidad	201	EAGLE	Brasil	11.700	2.351.700
							Precio Total		**20.494.920**

El monto total adjudicado a la Empresa **OFFICENTER**, asciende a Gs. 20.494.920 (Guaraníes Veinte millones cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos veinte).

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019 "ADQUISICION DE RESMA DE PAPEL Y UTILES DE OFICINAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" CON ID Nº 357.786

El monto Total Adjudicado en la Contratación Directa N° 04/2019, es de Gs. 20.494.920 (Guaraníes Veinte millones cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos veinte).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en la Sala de reuniones de la Agencia Espacial del Paraguay, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:00 horas del día viernes 14 de junio del año dos mil diez y nueve, suscribiendo el presente Informe.

ANTONIA MICAELLA SANABRIA V.
S1º TEC – MIEMBRO C. EVALUACION

LUIS ALBERTO DUARTE GIMÉNEZ
SOM INT – MIEMBRO C. EVALUACION

CP. FABIOLA ALEXANDRA ROA AGUILERA
PDTE C. EVALUACION